



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 25-10-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 26-10-2022, transcurrió durante los 27, 28 y 31 de octubre del presente año. Inhábiles los días 29 y 30 de octubre de 2022. En aquel lapso, Cotty Morales Caamaño y su apoderado judicial, allegaron escritos.

Prevía consulta verbal con el despacho del Magistrado Carlos Mauricio García Barajas, del recurso de reposición interpuesto por el citado vocero judicial, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del tres (3) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220021401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario